

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
REGLAS DE COMPORTAMIENTO
<Resolución CREG 080 de 2019>**

TRANSELCA S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos de carácter mixto, establecida como sociedad anónima, que presta servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión y ofrece al mercado servicios de conexión al Sistema de Interconectado Nacional (SIN), Administración, Operación y Mantenimiento -AOM- de activos eléctricos y otros asociados a su negocio fundamental, regida por las leyes 142 y 143 de 1994 y con domicilio en el municipio de Puerto Colombia – Atlántico, declara y manifiesta, de forma permanente, pública e irrestricta, su adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en la Resolución CREG 080 de 2019, mediante la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible en Colombia.


GUIDO ALBERTO NULE AMIN
Gerente General